



**CAJABAMBA**  
¡Tierra de cultura y progreso!

## Resolución de Alcaldía N° 110-2021-MPC.

Cajabamba, enero 26 de 2021.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA;**

### VISTO:

informe N° 007-2021-MPC/GGAS de fecha 26 de febrero del 2021, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajabamba (Programa Municipal EDUCCA Cajabamba 2017 – 2022).

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. Y, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

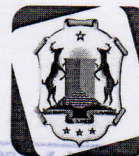
Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2017-MPC.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajabamba (Programa Municipal EDUCCA Cajabamba 2017 – 2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

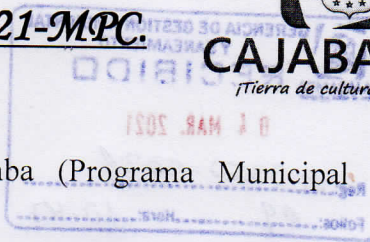
**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía



## Resolución de Alcaldía N° 110-2021-MPC.

Cajabamba, enero 26 de 2021.

Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajabamba (Programa Municipal EDUCCA Cajabamba 2017 – 2022).



**CAJABAMBA**  
Tierra de cultura y progreso!

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Ambiental y saneamiento el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



Municipalidad Provincial Cajabamba

Mg. Víctor José Morales Soto  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

1. G. Asesoría Jurídica
2. G. Municipal
3. G. Gestión Ambiental
4. Portal

Exp. N° 003350-2021

**C.c.:**

- Arch. Alcaldía
- Arch. Sec. Gral